

PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

SEGÚN EL ARTICULO 16 DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA, AL NO EXISTIR CONVENIO PROPIO SE APLICA DE FORMA SUBSIDIARIA EL CONVENIO COLECTIVO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA.

PUEDE CONSULTARSE EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://www.dipgra.es/contenidos/normativa-recursos-humanos/>